Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 1 de 97

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	1/03/2024 A 31/03/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO [ ]
Porcentaje de ejecución *3	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	81.22 %	**71.21 %**

Datos del supervisor/interventor: *4

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JORGE ARMANDO SALCEDO CASTAÑEDA** **GINA PAOLA SOTELO** **ALBA LILIANA GIL GOMEZ** **LUZ DARY DIAZ** **MANUEL CASTELLANOS HEREDIA**

Datos del contrato supervisado: *5

NUMERO DE CONTRATO	8342-2023
FECHA DE CONTRATO	16/06/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial 21/06/2023 Modificación No. 1 28/12/2023 plataforma secop II Modificación No. 2 05/03/2024 plataforma secop II
CONTRATISTA	FUNDACION CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.054.757-1
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”
VALOR	Valor inicial Convenio $1.412.002.989

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 2 de 97

	Aportes Inicial SDIS $1.167.910.942 Aportes Inicial Asociado $244.092.047
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
FECHA ACTA DE INICIO	26/06/23
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/24
ADICIÓN:	MODIFICACIÓN No. 1 Valor Total $80.816.541 Aporte SDIS $65.669.246 Aportes Asociado $15.147.295 MODIFICACIÓN No. 2 Valor Total $378.940.248 Aporte SDIS $311.877.350 Aportes Asociado $67.062.898
PRÓRROGA	MODIFICACIÓN No. 1: 61 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 1 DE MARZO DE 2024. MODIFICACIÓN No. 2: 91 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 02 de marzo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	

Bitácora de actividades: *6

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo para el mes de marzo de 2024.	- Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal. - Facturas para el caso de los aportes en dinero.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 3 de 97

2. Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.	Se realizó en periodos anteriores la ejecución de las actividades técnicas adicionales ofertadas. Sin embargo, se mantienen espacios de Yoga y actividades en la sala multisensorial	Formato de intervenciones grupales. Seguimientos bimestrales.
3.Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.	Para el mes de marzo se tuvo contratado la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio.	Hojas de vida del personal. -Contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. Informe Mensual de Ejecución mes de marzo Ítem 17: -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad
4.Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	En el periodo en mención el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 realizó la totalidad de las obligaciones contractuales en cada uno de los componentes establecidos.	Actas de Visita equipo de Apoyo a la supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024 Informe Mensual de Ejecución
5.Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico	Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo Todos los documentos relacionados en Formato Lista de chequeo FOR-PSS-411

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 4 de 97

6.Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.	No se generaron modificaciones para el mes de marzo; sin embargo, se suscribió acta de inicio con fecha 26 de junio de 2023 y se firmó modificación contractual No. 1 el 26/12/2023 y modificación contractual No. 2 el 15/02/2024, no se ha firmado acta de liquidación, el convenio se encuentra en ejecución	-plataforma del SECOP II / convenio 8342– 2023
7. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411. Asimismo, se presentaron los siguientes informes solicitados por la Subdirección para la Discapacidad: Informe cuali cuanti con los documentos que aportan al mismo - Matriz tarea 1 y 2, matriz de articulación territorial y los soportes de la misma, malla de actores	Informe Cuali cuanti, subido a carpeta compartida Drive 22/03/2024 y correo enviado a profesionales de apoyo a la supervisión en la misma fecha. El informe financiero fue enviado el 5 de abril.
8. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 para el periodo en mención no tuvo ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS- 413-V0 Actas de supervisión: ACTA EXTG9 01032024 ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5f669-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 5 de 97

9. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, durante el presente periodo, no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación	No aplica
10. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	En el mes de marzo se tuvo vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Actas de supervisión: ACTA EXTG9 01032024 ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO
11. Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	El asociado mantuvo la vinculación de mujeres establecido para el presente convenio 8342 de 2023, de las 20 personas que integran el talento humano más del 50% son mujeres	-Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal donde se evidencia el porcentaje contratado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 6 de 97

12. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico día 14 del mes 07 del año 2023, el cual se compartió con el equipo de apoyo a la supervisión de manera oportuna durante el primer mes de ejecución.	No Aplica
13. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	Durante el presente periodo se realizó cualificación al equipo de trabajo sobre el uso de lenguaje no sexista según acta interna 41 del día 13/03/2024	-Acta de reunión de equipo número 41 con fecha 13/03/2024
14. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el presente periodo se solicitó información acerca de las acciones realizadas por el asociado frente a “acciones de mejora a implementar para el cumplimiento satisfactorio a la obligación "El asociado en cumplimiento del Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito", donde se dio respuesta por parte del asociado, mediante correo electrónico, anexando documentos: Remisión y cotización.	Correo electrónico enviado a apoyo a la supervisión administrativo con fecha del 22/03/2024
15. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Durante el mes de marzo no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69988295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 7 de 97

16. Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo en mención o comprendido entre 01 y 31 de marzo, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, implementó los formatos establecidos, con adecuado diligenciamiento en el registro de la información derivada de la atención y los demás solicitados para la ejecución del convenio 8342 listado a continuación: Formato de registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143; Formato registro de constantes vitales FOR- PSS-144; Formato administración de medicamentos FOR-PSS-145 formato ingreso de medicamentos FOR-PSS-146; formato seguimiento de enfermería, FOR-PSS-36; formato seguimiento elementos botiquín FOR-PSS-363; formato, intervenciones grupales en servicios centros integrarte atención interna y externa FOR-PSS-187; formato intervenciones individuales servicios de atención para personas con discapacidad implementa los formatos establecidos, con adecuado diligenciamiento en el registro de la información derivada de la atención y los demás solicitado para la ejecución del convenio 8342 listado a continuación: formato de visita domiciliaria, FOR-PSS-010; formato informe de identificación y validación de condiciones para el ingreso a los servicios de atención para personas con discapacidad FOR-PSS-106; FOR-PSS-258; formato verificación población objetivo y criterios de priorización centros integrarte ; FOR-PSS-493;formato asistencia reuniones con referentes; familiares centros integrarte atención interna y atención externa FOR-PSS-103; formato estudio de caso centros avanzar /centros integrarte / centros crecer FOR-PSS- 188; formato matriz identificación fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas FOR-PSS-283; formato ficha técnica de actividades para hacer en casa centros integrarte atención interna y externa FOR-PSS-473; formato entrega de elementos de aseo en centros, integrarte atención interna, centros, FOR-PSS-530; formato plan de atención individual para personas	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. - Línea de desarrollo Entorno y Territorio - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta Componente de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 8 de 97

	con discapacidad para centros integrarte for-PSS-642; formato malla de identificación de actores FOR-PSS-293; formato plan de desinstitucionalización centros integrarte atención interna y externa FOR-PSS-737; formato planillo de asistencia FOR-GD-023; formato apertura buzón de sugerencias FOR-PSS-286; formato evaluación del sistema de apoyos para personas con discapacidad FOR-PSS-159	
17. Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	No se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa o involucra a la población vinculada al convenio de asociación 8342	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. Actas de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
18. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	Se realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO. -Informe Cuali y Cuanti radicado al equipo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 9 de 97

19. El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Cada una de las atenciones que se presentaron a las personas vinculadas al CIAE G9, fueron presentadas garantizando que estuvieran libres de omisiones, descuidos o cualquier acción que afectara la integridad física o moral de las personas con discapacidad.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No Aplica para el presente periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica
21. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	No Aplica para el presente periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO
22. El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	En el mes de marzo no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 9.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 10 de 97

		ACTA EXTG9 01032024
23. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	Durante el periodo reportado entre el 01 y el 31 de marzo, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, implementó los protocolos, lineamientos y procedimientos establecidos en el Anexo técnico del convenio 8342 con la calidad de la información, que ello requiere. Especificar el componente que desarrolló en el periodo para protocolos y procedimientos	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. - Línea de desarrollo Entorno y Territorio - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta Componente de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas
24. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	El centro cuenta desde el inicio del convenio 8342 de 2023 con el respectivo buzón de sugerencias, instalado al ingreso del centro. Para el presente periodo se realizó apertura de buzón el día 27/03/2024 sin hallazgos	-Formato apertura buzón de Sugerencias. Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024 Acta 81, con fecha 01/04/2024
25. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el	No Aplica toda vez que para el presente periodo el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5f669-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 11 de 97

artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
26. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo en mención en el Centro Integrarte Atención Externa grupo 9, no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No aplica
27. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, durante el mes de marzo facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 12 de 97

28. Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.	En el mes de marzo se realizaron las actividades adicionales propuestas; se realizaron las actividades de Yoga, sala Snoezelen En el mes de marzo se tuvo contratado el talento humano adicional ofertado dentro del proceso competitivo.	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión --Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS- 413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el presente periodo no se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.	No aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El asociado suscribió la correspondiente acta de inicio del Convenio junto con la modificación N.º 1 y 2. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.	Actas de inicio y modificaciones firmadas, cargadas SECOP II. convenio 8342-2023
2. Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo de 01 al 31 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico.
3. Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.	Al iniciar el convenio se tramitaron las pólizas correspondientes al mismo y de igual manera se ampliaron las mismas para la modificación número 1 y 2	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II / Convenio 8342 – 2023 /Numeral 2 Condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 13 de 97

4. Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Para el presente periodo el centro entregó de manera digital el informe Cualitativo y cuantitativo el día 22/03/2024, en carpeta Drive compartida por la subdirección para la discapacidad además se envió correo electrónico a referentes técnicos con informe y los demás documentos que respaldan el mismo.	-Informe Cualitativo y Cuantitativo radicado en Informe Mensual de ejecución, -Drive de la institución -Correo electrónico con fecha 22/03/2024.
5. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control, con fecha del 6 de marzo de 2024 y vigencia de tres meses.	Copia del Certificado de inspección vigilancia y control. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG9 01032024
6. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico, se cuenta con 4 rutas de las siguientes características: Ruta No.1 Suba Sur: Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2012, placa TDY 546, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10029005605. SOAT # 85422654 se encuentra vigente hasta el 30/03/2025. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 03730101020387 - 03731101021764 se encuentra vigente hasta el 18/05/2024. Técnico Mecánica No 172673910 se encuentra vigente hasta el 30/03/2025. RUTA No. 2 Suba norte Microbús, Marca VOLKSWAGEN Modelo 2012, placa TGL 467, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10007792366. SOAT # 100901019160100 se encuentra vigente hasta el 01/05/2024. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 01431101002224 – 01430101001955 se encuentra vigente hasta el 11/09/2024. Técnico Mecánica No 167532012 se encuentra vigente hasta el	Documentación de vehículos en carpeta Física y/o Drive. --Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS- 413-V0 Acta visita de supervisión ACTA EXTG9 01032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 14 de 97

	02/08/2024 Ruta No. 3 Usaquén Microbús Cerrada, Marca NISSAN Modelo 2014, placa WEQ 210, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10026523881. SOAT # 10884600132780 se encuentra vigente hasta el 04/10/2024. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 03331101000724 – 03330101000574 se encuentra vigente hasta el 28/02/2025. Técnico Mecánica No 168724931 se encuentra vigente hasta el 30/09/2024. Ruta No. 4 Suba Centro placa WLS 021. Microbús Cerrada, Marca JINBEI Modelo 2015, Capacidad 20 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10028372312. SOAT # 87299583 se encuentra vigente hasta el 20/01/2025. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 02131101003351- 02130101002738 se encuentra vigente hasta el 15/02/2025. Técnico Mecánica No 171064434 se encuentra vigente hasta el 16/01/2025..	
7. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico. Comprobantes de pago de los servicios públicos --Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta visita de supervisión ACTA EXTG9 01032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 15 de 97

8. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, contó con un sistema de 8 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado en la oficina de coordinación	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta visita de supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se adjunto en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago.	Informe Mensual de Ejecución convenio 8342 del 2023, Ítem # 9. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 16 de 97

10. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento humano del mes de marzo, para el caso de las 20 personas vinculadas por prestación de servicios, se presentaron soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	Informe Mensual de Ejecución - Transacción bancaria Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416
11. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Se realizó entrega actualizada la malla de identificación de actores el día 22 de marzo del 2024	-Drive de la institución -Correo enviado a profesionales de apoyo a la supervisión con fecha 22/03/2024
12. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 mantuvo contratado a 3 personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	Certificados en carpeta Drive compartida

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 17 de 97

13. El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.	En el mes de marzo se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina. AS.DE PRODUCTORES DE LECHE	Facturas de compras FV 12384 DEL 11/03/2024
14. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo por cuanto el convenio está vigente.	No aplica
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se recibió aval de las piezas comunicativas por parte de la oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de correo electrónico el 04 de 07 de 2023 Se mantuvo la instalación del pendón al ingreso del centro, así como también los carnés de la población y el talento humano. Se ubicaron en las rutas las respectivas tablas. Garantizando los lineamientos establecidos.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024 Correo de aval de piezas comunicativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 18 de 97

2. Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Se encuentra el pendón, en las instalaciones del centro de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social vía correo electrónico el 04 /07 /2023.	Pendón se encuentra instalado en el Centro. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Los participantes y el talento humano contaron con los carnés de identificación, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social vía correo electrónico el 04/07/2023	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 19 de 97

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	las Rutas contaron con los Tableros de identificación, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social vía correo electrónico el 04/07/2023	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de visita de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	Las actividades y procesos ejecutados en el presente periodo, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	-La realización de actividades deben estar acorde a lo estipulado en el anexo técnico, en el marco normativo, decretos y demás normatividad que le aplique. -Intervenciones Grupales. -Intervenciones individuales. -Estudios de caso -PAI -Seguimiento Bimestral -Actas de visita
2. Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el período reportado las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	-Líneas de atención: Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. -Acta de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 20 de 97

		ACTA EXTG9 01032024
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, vía correo electrónico, presentadas durante el horario de atención con los participantes o sus familias	Novedades reportadas Correo electrónico evidencia del reporte 26/03/2024
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.	No aplica para el presente periodo toda vez que se realizó en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	No aplica
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo se mantuvo actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro.	Acta de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024
6. Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	Para el mes de marzo se ajustaron 3 Planes de Atención Integral individual a necesidad de acuerdo con los cambios presentados por los participantes. Se formula un plan de atención por ingreso	-Historias Sociales -Drive de la institución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 21 de 97

7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Se actualizaron 3 estudios de caso que se requirieron, a necesidad de acuerdo con los cambios presentados por los participantes, así como se realizó 1 por ingreso en mes de marzo	-Historias Sociales -Drive de la institución
8. Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo en mención, el Centro Integrarte Atención externa Grupo 9, llevó el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Actas de supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013
9. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	Para el presente periodo se realizó un informe bimestral, teniendo en cuenta las fechas de corte conforme a la orientación dada para el registro de los mismos.	Historias sociales Drive del centro Integrarte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 22 de 97

10. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.	No aplica para el presente periodo toda vez que no se presentaron contingencias que afecten el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad o agua potable para la prestación del servicio a los participantes.	No aplica
11. Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.	Para el presente periodo se ejecutaron desde la línea del desarrollo de habilidades Individuales, las siguientes actividades grupales: Programa de competencias emocionales: 15 Programa de Competencia Adaptativas: 14 Programa de competencias motoras:31 Programa de competencias ocupacionales: 22	-Formatos de Intervenciones grupales -Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA VISITA 15 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO
12. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo sistémico de Intervención con Familia.	Para el presente periodo se desarrollaron y ejecutaron desde la línea de la atención de desarrollo de habilidades y capacidades familiares, las siguientes actividades: -Intervenciones individuales con familia: 23 -Grupos focales de familia: 3 -Actividades formativas y pedagógicas :1 -Actividades de Reconocimiento del Rol del Cuidador: 1. -Visitas Domiciliarias: 3 -Matriz FODA y/o diagnóstico social: 4 -Guías de actividades para hacer en casa: 4 - Jornadas Adaptativas: 1	-Formatos de Intervenciones grupales -Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 23 de 97

	-Actas de corresponsabilidad: 1 como parte de nuevo ingreso	
13. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.	Para el presente periodo se desarrollaron y ejecutaron desde la línea de la atención de desarrollo de capacidades en Entorno y Territorio, las siguientes actividades: -3 Encuentro focales en los territorios de la vivienda de las familias -Se actualizaron 4 matrices FODA para las personas que vienen siendo atendidas en el servicio. Selección de los participantes Se adelantan los pasos 1 y 2 para encuentro en cuadra Se mantuvieron articulaciones que favorecieron la inclusión de los participantes con la Biblioteca de participación comunitaria, e IDRD con la escuela de la Bici, colegio integrado de Fontibón. Y se adelanta gestión con un espacio para la práctica deportiva con Gimnasio Del norte, Estadio Nemesio Camacho el campin. (recorrido cultural).	Actas de articulaciones institucionales -Formato protocolos actividades extramurales -Formato de Intervención grupal -Seguimiento Bimestral -Informe Cualitativo y Cuantitativo. -Historias Sociales ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO
14. Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.	Se realizaron las actividades adicionales ofertadas en la respectiva ficha técnica, acorde a los plazos definidos en su propuesta., sin embargo, se mantienen las sesiones de yoga y actividades en la sala multisensorial	Formato de intervenciones individuales. - Formato de intervenciones grupales - Materiales o recursos requeridos para la realización de la actividad - Seguimiento bimestral. -Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 24 de 97

15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Para el presente periodo se diligenció la totalidad de reportes solicitados tanto por medio físico y/o magnético.	-Novedades SIRBE -Cupos disponibles - Seguimientos bimestrales. -Informe Cualitativo y Cuantitativo.
16. Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Durante el periodo se orientó de manera oportuna las acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, custodiando las Fórmulas médicas y Epicrisis de las personas con discapacidad que se encuentran en atención.	Formato de ingreso de medicamentos. FOR-PSS-146 Historia social Formato seguimiento de enfermería FOR-PSS-361 Actas de supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO
17. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Se registró la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud: Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 todas las actividades y procedimientos realizados, cambios de conducta, factores precipitantes, cuidados brindados, revisión cefalocaudal y las condiciones físicas antes y después de ingresar o egresar del centro. Por otro lado, por medio del formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144 se registran los datos cuantitativos del estado físico de los participantes.	Historias sociales Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 25 de 97

18. Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Durante el presente periodo, el centro se abstuvo de hacer propaganda o divulgación a nombre propio que involucre la población las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	-Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO
19. Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	Para el presente periodo, se garantiza la implementación de medidas de prevención de evasiones de los participantes, así como su implementación, con el cumplimiento de los protocolos de actividades extramurales elaboración de planeaciones de actividades diarias,	-Protocolos de salidas extramurales.
20. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Desde el centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, se acepta que los derechos patrimoniales durante la ejecución del convenio de los documentos relacionados con las experiencias obtenidas son de la SDIS.	-Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 26 de 97

21. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Para el presente periodo, el centro garantizó y mantuvo reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	-Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO
22. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	No Aplica para el presente periodo toda vez que no se requirió desde el centro Integrarte atención Externa Grupo 9.	-Acta de visita de apoyo a la supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO
23. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	No se realizaron otras actividades adicionales a las registradas en el registradas en el informe.	No Aplica
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 27 de 97

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	No aplica	No Aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Para este periodo se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016
3. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodia que requiera ser intervenida.	No aplica
4. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	En el periodo no se ha requerido informar a la supervisión sobre daño generado a la documentación objeto de custodia.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 28 de 97

5. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El centro dispone de un área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas. Cuenta en la actualidad con 23 cajas pertenecientes a 114 historias sociales. una caja de egresos con 4 carpetas 3 cajas con archivo administrativo con 12 carpetas	Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016 Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS
6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	No aplica para el periodo reportado ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No aplica
7. La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Para el período en mención no se realizó entrega parcial o total de documentación.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 29 de 97

9. En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	En el periodo reportado, no se ha requerido hacer modificaciones al convenio, que afecte la custodia documental, por tanto no aplica el cumplimento de esta obligación en estos momentos.	No aplica
10. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	Para el periodo en mención la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013
11. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	En el periodo del presente informe, no fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes.	No aplica
12. El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido y en archivo documental.
13. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5f669-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 30 de 97

que aplica) y de cédula de ciudadanía.	con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	- Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. - Línea de desarrollo Entorno y Territorio - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta Componente de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas
14. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	Durante el mes se reportaron 2 validaciones de condiciones que cumplen con criterios para los servicios de la secretaría de Integración social, los cuales se enviaron mediante correo electrónico en los tiempos establecidos de acuerdo con el MEMORANDO I2023029580 CIAI – CIAE, y diligenciamiento de formato Excel: FORMATO SOLICITUD DE ACTUACIONES EN EL SIRBE - SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD - DOCUMENTO NO CONTROLADO	Drive SIRBE Discapacidad Envío de Correo electrónico al equipo técnico de la SDS Informe de Gestión del convenio 8342- marzo de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 31 de 97

15. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el presente periodo se allegó con oficio remisorio dirigido a la Subdirección para la discapacidad los siguientes documentos: Apertura Buzón de |sugerencias, con fecha de radicación 01/04/2024	Oficio entrega de formatos de apertura de buzón en oficio remisorio ante el SIAC Acta número 81 del 01/04/2024
16. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.	No aplica para el periodo dado que se realizó la actualización de la información de cada persona ubicada en las historias sociales en los tiempos establecidos.	No aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 4.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS- 413-V0 Actas de Supervisión ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 32 de 97

2. Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 presentó las hojas de vida requeridas de acuerdo con el procedimiento señalado en el Anexo técnico.	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 para el mes de marzo tuvo disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes.	Hojas de vida y contratos almacenados en carpeta física o Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS- 413-V0 Actas de Supervisión: ACTA EXTG9 01032024
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 9 para el mes de marzo diligenció el formato matriz de seguimiento al talento humano y los entrega en el informe mensual.	Informe Mensual de Ejecución Convenio 8342 del 2023 -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 Acta de Supervisión: ACTA EXTG9 01032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 33 de 97

5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 en el mes de marzo remitió el acta de inducción o empalme del talento humano que presentó cambios en el periodo a reportar	Actas de empalme cargadas Drive -correos electrónicos con el reporte de la novedad -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de Supervisión: ACTA EXTG9 01032024
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 durante el mes marzo contó con el talento humano en los tiempos establecidos para la atención de los participantes.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Acta de Supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXTG9 01032024 Hojas de vida y contratos almacenados en carpeta Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 34 de 97

7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 elaboró plan de prevención de accidentes el cual fue presentado dentro de los tiempos establecidos.	Publicación de plan de emergencia en cartelera de la unidad operativa Correo electrónico de plan de emergencia
8. Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 durante el mes marzo contó con la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio 8342 del 2023, en los tiempos establecidos de acuerdo con la modalidad de atención y servicio.	-Hojas de Vida, planeadores y cronograma general en el Drive compartido con equipo de apoyo a la supervisión.
9. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 durante el mes marzo realizó el registro manual en documento no controlado Planilla de control diario del talento humano	Registro de la totalidad del talento humano.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 35 de 97

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.	Durante el presente periodo se garantizó la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	Actas de visita donde se evidencie la verificación por parte del equipo de la presente obligación. ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO ACTA EXT G9 01032024
2. Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico por la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados.	Actas de visita donde se evidencie la verificación por parte del equipo de la presente obligación. ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 – CENAINCO
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.	Durante el presente mes se realizaron los ajustes en la planta física solicitados dentro de las visitas de supervisión	ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 Correo electrónico
4. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 36 de 97

5. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	El centro cuenta con oruga electromecánica, elemento, presenta certificado de mantenimiento de fecha 12 de septiembre de 2023, realizado por la empresa LIF- TOP SAS, con vigencia a marzo de 2024. Observación directa, verificación de certificado # 19125 de fecha 12 de septiembre de 2023, realizado por la empresa LIF- TOP SAS	Certificado de mantenimiento a ayudas mecánicas. ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024
6. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de	Durante el presente periodo se implementaron las brigadas de emergencia conforme al talento humano respondiente para el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que lo regulan.	Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación Cartelera institucional ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 37 de 97

Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
7. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	Durante el presente periodo se mantuvieron las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: -Se realizó limpieza periódica de manera diaria, en la prestación del servicio conforme a cronograma Se realizaron los procesos de desinfección y asepsia los días sábados del mes	Actas de visita donde se evidencie la presente obligación verificada por el equipo. ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 38 de 97

1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, garantizó la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y No Aprovechables con los soportes presentados de acuerdo con el diligenciamiento de los siguientes formatos: -Registro Mensual: FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009). FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010)	En el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental ubicado en el área de Gestión Documental de la unidad. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024 Acta de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 garantizó el cumplimiento de lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos. Para este periodo no se generaron residuos peligrosos. Se conto con hojas de seguridad de los insumos químicos, las cuales se encuentran en el área de almacenamiento de insumos químicos del centro, para su consulta.	Carpeta física con las hojas de seguridad ubicada en el área de almacenamiento de insumos químicos.
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 garantizó lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales, sin embargo, para este periodo en mención no se generaron este tipo de residuos.	Acta de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 39 de 97

4.Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	Se diligenciaron los formatos FOR-GA-043 y el FOR-GA-039, en el cual el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 se hace partícipe del día de movilidad sostenible del periodo reportado. Se cuenta con las socializaciones de los siguientes temas en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico: -Socialización de la Política de Cero Emisiones. -Socialización del Plan de Movilidad Sostenible Acta No. 72 Tema: Socialización Política Cero Emisiones y Plan de Movilidad Sostenible del 26/03/2024.	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024 Acta de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA
5.Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, garantizó lo descrito por el subcomponente de vertimientos. Se contó con las debidas rejillas en los lavaplatos, además del bidón y embudo para la recolección del AVU. Se hizo entrega del AVU el día 11 de marzo 2024	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024 Acta de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA
6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, garantizó la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	En el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental ubicada en el área de Gestión Documental. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 40 de 97

7. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, garantizó la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	En el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental ubicada en el área de Gestión Documental. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024
8. Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 implementó actividades y acciones por la implementación de prácticas sostenibles como las siguientes: Se contó con cobertura verde, con la huerta “somos semillas”. Se promovió el plan institucional de movilidad sostenible con el talento humano y los participantes, con una actividad orientada a decorar una silueta de una mujer en bicicleta para socializar el uso de la bicicleta y su papel en la lucha de las mujeres de acuerdo con el día de la movilidad sostenible. Se realizaron socializaciones de los siguientes temas en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico: -Socialización de la Política de Cero Emisiones. -Socialización del Plan de Movilidad Sostenible Acta No. 72 Tema: Socialización Política Cero Emisiones y Plan de Movilidad Sostenible del 26/03/2024.	En el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental ubicada en el área de Gestión Documental. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 41 de 97

9. El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	No aplica para este periodo dado que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No aplica.
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo en mención, se identificó que el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9, implementó el subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS, cumpliendo la normatividad vigente.	En el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental ubicada en el área de Gestión Documental. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2024 en el Drive: COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024 Acta de supervisión: ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	1.1 Se realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde con el aporte alimentario y nutricional de la población atendida, vigilancia del estado nutricional y actividades en promoción en estilos de vida saludable en alimentación, nutrición y actividad física acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por parte de la SDIS, durante el mes de marzo del 2024	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION actualizada al mes MARZO 2024 CRONOGRAMA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD 2023 actualizado con la adición a 31 de mayo 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 42 de 97

2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	2.1 Se implementó la minuta de alimentos y derivación dietaría avalada por la referente técnica del componente de Alimentación y nutrición de la SDIS, garantizando el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. 2.2 Se realizaron 2 intercambios al ciclo de menús, por grado de madurez los cuales fueron avalados por la referente técnica del componente de Alimentación y nutrición de la SDIS.	2.1 Drive Carpeta SUBCOMPONENTE APORTE ALIMENTARIO Subcarpeta DOCUMENTOS (ciclo de menús, minuta patrón, derivación dietaría), actualizada al mes de marzo 2024 Donde se evidencian los siguientes formatos - Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada y publicada en cartelera del comedor y servicio de alimentos. - Formatos de Registro diario suministro de dietas y formato registro mensual derivación dietaría - Formato autorización de cambios de menú en físico ubicado en oficina de profesionales en carpeta con nombre Componente de Nutrición y salubridad
3. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	3.1. Se socializó al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos, formato derivación minuta de alimentos y criterios técnicos para su preparación en el mes de marzo 2024. 3.2. Se socializó al talento humano las modificaciones en las derivaciones dietarías de los participantes en el mes de marzo 2024.	2.1 Drive Carpeta SUBCOMPONENTE APORTE ALIMENTARIO Subcarpeta SOPORTES DE CAPACITACIÓN, (Acta No. de 73 del 26/03/2024 Socialización del listado de dietas y registro mensual de la derivación dietaría del mes de marzo Dirigido al talento humano del Centro), (Acta No 74 del 26/03/2024 de fecha socialización de listado de dietas derivación dietaría y modificación de preparaciones dirigido al talento humano del servicio de alimentos)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 43 de 97

4. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	4.1 Se realizó evaluación, seguimiento del estado nutricional y generación de informes de vigilancia nutricional acorde a lo establecido en anexo técnico	4.1 Drive Carpeta SUBCOMPONENTE VIGILANCIA NUTRICIONAL, donde se evidencian el formato: - MATRIZ DE CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL CONSOLIDADA Y ACTUALIZADA AL MES DE MARZO DE 2024. MATRIZ DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DEL MES DE MARZO DE 2024.
5. Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	5.1 Se realizó el seguimiento al comportamiento alimentario a través del acompañamiento interdisciplinario en los diferentes tiempos de comida, y asistencia alimentaria a los participantes que lo requieran notificando al equipo si se evidencia algún cambio o novedad durante el mes de marzo 2024	Cuadro de programación de TH del seguimiento al comportamiento alimentario. publicado en el comedor correspondiente al mes de Marzo/2024 Intervenciones individuales y actas de participantes con alteraciones en el comportamiento alimentario del mes de Marzo/ 2024 ubicadas en la historia social de tres participantes.
6. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	6.1 Se desarrollaron las actividades de promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, mediante estrategia de información, educación y comunicación, acorde a la línea técnica establecida, plan y cronograma avalado por parte de la referente técnica del componente de alimentación y nutrición de la SDIS en el mes de marzo de 2024. 6.2 Se realizó reporte a meta distrital de promoción en Estilos de Vida Saludable acorde a Política Pública de seguridad Alimentaria y Nutricional; “Construyendo ciudadanía alimentaria 2019-2031”	6.1 Drive carpeta, SUBCOMPONENTE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, actualizada al mes de Marzo /2024, Donde se evidencian los siguientes formatos: Plan de promoción en estilos de vida saludable y cronograma actualizado. Formato de intervenciones grupales 13 marzo 2024 Reconociendo los grupos de alimentos Dirigida a participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 44 de 97

		19 y 20 marzo 2024 Sensibilización Estreñimiento y diarrea dirigida a referentes. Herramienta se ejecuta la herramienta plato saludable con los participantes y table digest con referentes Reporte cualitativo (trimestral) 6.2 Reporte meta distrital 25 de marzo
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.	En el mes de marzo se implementó la normativa vigente y el procedimiento de planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, así mismo los instructivos, formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.	Formato en físico en la carpeta del ``componente de nutrición y salubridad``, ubicada en la oficina de profesionales. Donde se evidencian los siguientes formatos: Formato de acompañamiento operación del servicio de alimentación mensual Formato de acompañamiento operación del servicio de alimentación semanal
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	Durante las diferentes recepciones de alimentos del mes de marzo se verificó el etiquetado y rotulado desde el fabricante de acuerdo con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 y resolución 719 de 2015, asimismo se diligenció el rotulado de los alimentos recepcionados.	Actas en físico en la carpeta de ``Actas del servicio de alimentos``, ubicada en la oficina de profesionales Donde se evidencia los siguientes soportes: Acta número 78, del 27 de marzo de 2024, verificación de rotulado y etiquetado nutricional de alimentos. Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 45 de 97

		evidencias para el informe, subcarpeta marzo 2024. Donde se evidencia el siguiente soporte: Formato de recepción de materia prima de marzo 2024. Drive institucional, carpeta ``Visita de apoyos de la supervisión y referentes técnicos`` Donde se evidencia el siguiente documento: Acta de apoyo a la supervisión ACTA EXT G9 22032024.
3. Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	Se realizaron las acciones determinadas en el anexo técnico referente al componente de salubridad con relación al plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura establecidas para el mes de marzo.	Drive componente de salubridad, actualizada al mes de Marzo/2024. Formatos en físico en la carpeta del componente de nutrición y salubridad, actualizados al mes de Marzo/2024.
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.	Se garantizó el concepto higiénico sanitario del centro favorable con fecha no mayor a un año el cual se encuentra cargado en el drive del programa de nutrición, alimentación y salubridad. Se garantizó la solicitud de visita a la entidad competente de concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos bajo número de radicado 72243, al cual se realizó seguimiento durante el mes de Marzo, el cual se encuentra cargado en el drive del programa de nutrición, alimentación y salubridad.	Drive carpeta subcomponente de condiciones higiénico-sanitarias, subcarpeta acta IVC servicio de alimentos y unidad operativa Donde se evidencia el siguiente documento: Concepto sanitario unidad operativa - acta IVC SB06N009306 - 13/12/2023 Drive carpeta subcomponente de condiciones higiénico-sanitarias, subcarpeta solicitud y seguimiento a visita de salud. Donde se evidencian los siguientes soportes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 46 de 97

		Seguimiento a la solicitud mensual de la visita del concepto higiénico sanitario el 11 de marzo de 2024.
5. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un año.	Se contó durante el mes de marzo con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores directos y distribuidores los cuales no cuentan con fecha de expedición superior a un (1) año, de los siguientes proveedores La frontera Wor, proveedor de pollo, carne y pescado, abarrotes y fruver, con concepto sanitario del 16 de junio de 2023. Asociación de productores de leche de Chocontá – APROLECHO, proveedor de lácteos con concepto sanitario del 24 y 25 de octubre de 2023. Amasijos pan, proveedor de productos de panificación, con concepto sanitario de 12 de abril 2023	Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta proveedores. Donde se evidencian los siguientes documentos: Conceptos higiénico sanitarios vigentes de los proveedores
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, complementarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.	Se contó durante el mes de marzo con los conceptos higiénico sanitario de los vehículos transportadores y los cursos de manipulación de alimentos vigentes con las siguientes especificaciones: Vehículo transportador TEP 173 - con concepto higiénico sanitario de 01 de junio de 2023. Vehículo transportador WCS 696 – con concepto higiénico sanitario del 23 julio 23 Vehículo transportador WZI 154 con concepto higiénico sanitario de 14 diciembre de 2023 Cristian Andrés Quintero, curso de manipulación de alimentos del 26 de agosto 2023 Henry Humberto Sánchez, curso de manipulación de alimentos del 18 de julio 2023	Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta proveedores Donde se evidencian los siguientes documentos: Conceptos higiénico sanitarios vigentes de los vehículos Curso de manipulación de alimentos de transportadores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 47 de 97

	Danny Vanegas López, curso de manipulación de alimentos del 23 noviembre de 2023	
7. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	Se brindaron productos en calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, la cual es verificada en la recepción de materia prima, manteniendo los criterios de aceptación y rechazo establecidos. Se contó con insumos de limpieza y desinfección en la cantidad, oportunidad y logística requerida para el adecuado funcionamiento del servicio de alimentos.	Facturas escaneadas en el drive compartido de informe mensual de gestión. Donde se evidencian los siguientes formatos. Factura de alimentos Factura de elementos de aseo Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta Mazo 2024. Donde se evidencia el siguiente soporte: Formato de recepción de materia prima de marzo 2024
8. Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.	Se implementó el formato plan de compras mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación	Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta marzo 2024: Donde se evidencia los siguientes formatos: Formato plan de compras consolidado mensual asociados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 48 de 97

9. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.	Se contó con equipos y menaje en buenas condiciones para el uso de los participantes.	Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta inventario Donde se evidencia el siguiente soporte: Archivo en Excel con el inventario de los equipos y mensajes, con revisión de 27 marzo de 2024.
10. El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se actualizó el plan de saneamiento de acuerdo con la guía plan de saneamiento, garantizando procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y los responsables de los programas de limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.	Drive carpeta subcomponente plan de saneamiento actualizada al mes Marzo/2024 Donde se evidencian los siguientes soportes: Plan de saneamiento básico de la unidad operativo actualizado Declaración de compromiso actualizada
11. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	Se aplicaron durante el mes de marzo controles de calidad por medio de los formatos establecidos en su implementación diaria o mensual, permitiendo garantizar los alimentos inocuos a los participantes	Formatos en físico en la carpeta del componente de nutrición y salubridad ubicada en la oficina de profesionales Donde se evidencian los siguientes formatos. Formato registro control de plagas Formato de limpieza, desinfección y acciones correctivas Formato seguimiento a soluciones desinfectantes Formato inspección del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 49 de 97

		Formato inspección presencia de plagas Formato verificación de hermeticidad: Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable Formato de control de temperatura de equipos de refrigeración Formato de control de temperatura de equipos de congelación Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta marzo 2024 Donde se evidencian los siguientes formatos Formato de control de entrada y salida alimentos asociados Formato plan de compras consolidado mensual asociados Formato de recepción de materia prima
12. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	Se implementaron durante el mes de marzo los temas de manejo de residuos sólidos y manejo de porcionadores y elementos de medición, de acuerdo con lo establecido en el plan de capacitación y cronograma para el personal manipulador de alimentos y servicios generales	Actas en físico en la carpeta actas del servicio de alimentos ubicada en la oficina de profesionales Acta número 46, del 15 de marzo de 2024, manejo de residuos sólidos, junto con listado de asistencia, pre y post test. Acta número 77, del 27 de marzo de 2024, manejo de porcionadores y elementos de medición, junto con listado de asistencia, pre y post test.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 50 de 97

13.Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.	Se mantuvieron actualizados y debidamente diligenciados durante el mes de marzo los documentos y registros correspondientes para la operación del servicio de alimentación en los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta el procedimiento, los respectivos instructivos y formatos publicados en el sistema integrado de gestión SIG en la página web de la secretaría distrital de integración social y establecidos en el anexo técnico	Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta marzo 2024 Donde se evidencian el siguiente formato: Formato de control de entradas y salidas de alimentos asociados Formato de verificación de transporte de alimentos Formato plan de compras mensual Formato preparación de alimentos Formato control de muestras testigo de alimentos Formato de recepción de alimentos Formatos en físico en la carpeta del componente de nutrición y salubridad, ubicada en la oficina de profesionales Donde se evidencian el siguiente formato: Formato registro de control de plagas Formato de limpieza, desinfección y acciones correctivas Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques Formato inspección presencia de plagas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 51 de 97

		Formato verificación de hermeticidad Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable Formato de control de temperatura equipos de refrigeración Formato de control de temperatura de equipos de congelación Formato de acompañamiento operación del servicio de alimentación mensual con fecha de diligenciamiento 07 de marzo de 2024 Formato de acompañamiento operación del servicio de alimentación semanal, mes de Marzo/2024 Formato de muestreo de porciones servidas Formato de características organolépticas Formato de autorización cambio de preparaciones
14. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	No aplica toda vez que para el presente periodo no se ha presentado un brote o evento epidemiológico relacionado con una posible contaminación alimentaria	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 52 de 97

15. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	El asociado tomó y mantuvo por 72 horas las muestras testigo debidamente rotuladas y almacenadas de los alimentos y preparaciones ofrecidas durante el mes de marzo, de acuerdo con las cantidades establecidas en la instructiva preparación de alimentos	Drive carpeta subcomponente de buenas prácticas de manufactura, subcarpeta documentos asociados al subcomponente, subcarpeta evidencias para el informe, subcarpeta marzo 2024. Donde se evidencia el siguiente documento Formato control muestra testigo de alimentos
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.	Se pusieron a disposición del centro los elementos e implementos de aseo y desinfección de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte los cuales se encuentran almacenados en el cuarto de almacenamiento de productos químicos Se realizó seguimiento al abastecimiento permanente de estos elementos revisando el 11 de marzo de acuerdo al cronograma de solicitud de insumos.	Facturas escaneadas en el drive compartido de informe mensual de gestión. Donde se evidencian los siguientes formatos. Facturas de compra de elementos de Papelería. Acta en físico número 37, del 11 de marzo de 2024, Recepción productos de aseo, en la carpeta de Actas, ubicada en el área de gestión documental.
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Se cuentó con los bienes muebles descritos en el anexo técnico y sabana de elementos, menos los ya relacionados en correo a referente técnico de alimentos y programa ambiental mediante correo, de los cuales ya se adelantan descuentos	Actas de visita donde se haya verificado que los elementos se encuentran en óptimas condiciones en el centro. Correos electrónicos del 30/08/2023 y 11/12/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 53 de 97

3. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se cuentó con los insumos de archivo solicitados para el desarrollo de las actividades de gestión documental, cumpliendo con las especificaciones técnicas.	Facturas de compra de Elementos de Papelería radicadas en el Informe Mensual de Ejecución. Actas de visita donde se haya verificado que se cuenta con los insumos en el centro ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO
4. Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.	Durante el presente periodo se dispuso de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, dando cumplimiento a las características mínimas descritas.	-Facturas de elementos radicadas en el Informe Mensual de Ejecución -Certificaciones de desgaste radicadas en el Informe Mensual de Ejecución -Actas de visita donde se haya verificado que se cuenta con los elementos contenidos en la sabana en el centro. ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÒN 11 DE MARZO 2024 FIRMADA ACTA EXT G9 (BARRIOS UNIDOS) 22032024 ACTA EXT G9 22032024 ACTA VISITA 05 MARZO GRUPO 9 - CENAINCO

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Valor inicial Convenio* *Aportes Inicial SDIS* *Aportes Inicial Asociado*	*$952.246.200* *$790.364.346* *$161.881.854*
ADICIONES:	*MODIFICACIÓN No. 1* *Valor Total* *Aporte SDIS* *Aportes Asociado*	 *$80.816.541* *$65.669.246* *$15.147.295*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 54 de 97

	MODIFICACIÓN No. 2 *Valor Total* *$378.940.248* *Aporte SDIS* *$311.877.350* *Aportes Asociado* *$67.062.898*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 831.619.923*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 336.291.019*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 65.946.157
	Aseo Institucional	$ 0
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 2.623.363
	Bienes consumibles	$ 0
	Vigilancia	$ 432.236
	Medios Tecnológicos	$ 0
	Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel	$ 0
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 10.090.700
	Transporte	$ 9.301.750
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 13.691.663
	Elementos de Aseo Personal	$ 543.948
COSTO DE REALIZACIÓN	Servicios públicos	$ 813.090
	Mantenimiento y Adecuaciones	$ 0
OTROS	N/A	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 55 de 97

El valor total para pagar en el periodo es **$ 103.442.907**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO *8

Durante la ejecución del convenio de asociación 8342 de 2023 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2023; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: *9

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**DEFICIENTE AMEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
2.1 OBLIGACIONES GENERALES			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 56 de 97

1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió de manera satisfactoria en periodos anteriores con las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio, sin embargo, continúa realizando las mismas con los y las participantes del servicio.
3	Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la presente obligación, el asociado realizó la contratación oportuna del talento humano mínimo requerido en el anexo técnico.
4	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, destinando los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio
6	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.	NO APLICA	No aplica para el periodo del informe no se suscribieron modificaciones contractuales. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.
7	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
8	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, no vinculó de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 57 de 97

	circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.		
9	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	SATISFACTORIO	En el presente periodo no se evidenciaron prácticas de soborno o conductas asociadas.
10	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió con la presente obligación, se evidencio que cuenta con más del 50% de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio 8342-2023 Grupo 9, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020
11	Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	SATISFACTORIO	El asociado presentó manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello, dentro de los tiempos establecidos en la presente obligación.
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, promoviendo entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
14	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el	NO APLICA	No aplica, en el periodo reportado no se generaron solicitudes y requerimientos al asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5f669-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 58 de 97

	supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.		
15	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No aplica, durante el periodo reportado, el centro integrarte atención externa grupo 9, no presentó propuestas adicionales a las ya aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones.
16	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó los formatos establecidos por anexo técnico, resultantes del proceso de atención.
17	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se observó que el asociado guardo la debida reserva sobre las actividades que se realizaron y se utilizaron para fines propios del convenio
19	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, garantizo la oportuna y diligente atención de la población a su cargo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 59 de 97

	población víctima del conflicto armado.		
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente
21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 hizo uso adecuado de la información suministrada por la SDIS
22	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	SATISFACTORIO	Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro
23	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	SATISFACTORIO	En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó que el asociado cumplió con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores	SATISFACTORIO	A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro contó con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 60 de 97

	a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		
25	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIO	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se reportaron denuncias ante autoridad competente, con respecto a presuntas acciones u omisiones identificadas que generaran conductas de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad
26	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El asociado reconoció y protegió el derecho que las personas con discapacidad tienen de conocer y actualizar la información recopilada de cada una de ellas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 61 de 97

27	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el Centro Integrarte de Atención Externo grupo 9 facilitó la labor de seguimiento realizada.
28	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.	SATISFACTORIO	En cuanto al talento humano con discapacidad ofertado por el asociado para el presente informe este contó con el perfil de servicios generales.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	SATISFACTORIO	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.2 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	No aplica. Para el periodo del informe no se realizaron modificaciones contractuales. No se ha firmado acta de liquidación ya que el convenio se encuentra en ejecución.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 31 de marzo de 2024
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.	SATISFACTORIO	Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 62 de 97

4	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El Asociado cumplió satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo para el presente Periodo.
5	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 63 de 97

6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Ruta No.1 Suba Sur: Microbús Cerrada, Marca KIA, Modelo 2012, placa TDY 546, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10029005605. SOAT # 85422654 se encuentra vigente hasta el 30/03/2025. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 03730101020387 - 03731101021764 se encuentra vigente hasta el 18/05/2024. Técnico Mecánica No 172673910 se encuentra vigente hasta el 30/03/2025. RUTA No. 2 Suba norte Microbús, Marca VOLKSWAGEN Modelo 2012, placa TGL 467, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10007792366. SOAT # 100901019160100 se encuentra vigente hasta el 01/05/2024. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 01431101002224 – 01430101001955 se encuentra vigente hasta el 11/09/2024. Técnico Mecánica No 167532012 se encuentra vigente hasta el 02/08/2024 Ruta No. 3 Usaquén Microbús Cerrada, Marca NISSAN Modelo 2014, placa WEQ210, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10026523881. SOAT # 10884600132780 se encuentra vigente hasta el 04/10/2024. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 03331101000724 – 03330101000574 se encuentra vigente hasta el 28/02/2025. Técnico Mecánica No 168724931 se encuentra vigente hasta el 30/09/2024. Ruta No. 4 Suba Centro placa WLS 021. Microbús Cerrada, Marca JINBEI Modelo 2015, Capacidad 20 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10028372312. SOAT # 87299583 se encuentra vigente hasta el 20/01/2025. Pólizas de responsabilidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 64 de 97

			civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 02131101003351- 02130101002738 se encuentra vigente hasta el 15/02/2025. Técnico Mecánica No 171064434 se encuentra vigente hasta el 16/01/2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 65 de 97

7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encontraban al día, asimismo el asociado adjunto en el informe de ejecución los respectivos comprobantes de pago.
8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizo cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Contó con 8 cámaras instaladas.
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	La entidad en convenio cumplió con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certificaron que ésta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refirió que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios. Se presentaron planillas individuales de pago..

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 66 de 97

10	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al mes de marzo aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano
11	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el asociado presentó actualización de la malla de identificación de actores del servicio, para el presente periodo
12	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación de envío soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69808295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 67 de 97

13	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.	A MEJORAR	Durante el presente periodo el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina. Teniendo en cuenta el lineamiento enviado por la Secretaría de Desarrollo Económico el día 08/02/2024 se recalcula porcentaje de compras, evidenciándose que para el periodo del informe se tuvo un cumplimiento del 6 %, razón por la cual se reporta a mejorar la obligación.
14	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.3 RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación compartiendo evidencia del cargue de las propuestas para las piezas comunicativas (pendón, tablas de rutas y carné para la población y el talento humano) al Drive dispuesto para tal fin.
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, contó con el pendón de identificación, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 68 de 97

	Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.		
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado carnetizó a la población a su cargo, al igual que a su talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, contó con tablero de identificación para las rutas transportadoras, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación de acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante visitas y documentación presentada.
2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de supervisión, fue posible verificar que el asociado garantizó y promovió la atención y servicio a las personas con discapacidad vinculadas al servicio.
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de	NO APLICA	No aplica para el presente periodo toda vez que el asociado presentó y entregó del Plan de Intervención del centro, el día 18 de septiembre el cual se avala por parte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 69 de 97

	Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.		del equipo técnico y apoyo a la supervisión, según lo establece el anexo técnico.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado contó con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado elaboró y mantiene el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad vinculadas al centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado ha realizado los estudios de caso requeridos, dando cumplimiento a la presente obligación.
8	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	SATISFACTORIO	El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales con los formatos e instrumentos siguiendo los lineamientos del SIG.
9	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	NO APLICA	No aplica. El asociado elaboró el seguimiento bimestral (diciembre - febrero) de las personas con discapacidad vinculadas al centro.
10	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que	NO APLICA	No aplica, durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 70 de 97

	puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.		verificó que para el periodo reportado no se hayan presentado situaciones que requieran atención por contingencia.
11	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.	SATISFACTORIO	El asociado realizó diferentes actividades en el programa de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales.
12	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.	SATISFACTORIO	El asociado desarrolló las actividades con referentes familiares, solicitadas por el anexo como visitas domiciliarias, tiempo de respiro y abordaje del cuidado a la salud con cuidadores.
13	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado en el periodo en mención, se identificó que el asociado ha implementado actividades de participación ciudadana en escenarios y espacio institucional y comunitario, se proyecta encuentro de elaboración de mapa de red, cartografía social y matriz FODA.
14	Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió de manera satisfactoria en periodos anteriores con las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio, sin embargo, se continúan realizando actividades en la sala multisensorial y actividades de yoga con los y las participantes.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció en debida forma los documentos definidos por anexo técnico; de acuerdo con los lineamientos entregados por el equipo técnico de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 71 de 97

16	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado ha orientado de manera oportuna para el acceso a los servicios de salud, en los casos en los que se ha requerido.
17	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado presentó la información del estado físico y de salud de la población a cargo, a través del diligenciamiento de los formatos correspondientes al área de cuidado de la salud.
18	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	SATISFACTORIO	Se verificó que en el periodo reportado no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieron a la SDIS.
19	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	SATISFACTORIO	El asociado implementó las medidas necesarias de seguridad para evitar posibles evasiones del centro.
20	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
21	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 72 de 97

	divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.		
22	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.
23	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	SATISFACTORIO	El asociado ha desarrollado las actividades solicitadas por el supervisor.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado durante las visitas de supervisión, presentó el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad, en los tiempos dispuestos por anexó técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 73 de 97

2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado mantiene organizados los documentos de la ejecución del convenio, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado.
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha presentado daño generado a la documentación objeto de custodia.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado, dispone de áreas para almacenar la documentación objeto de custodia.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y	NO APLICA	No aplica, dado que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 74 de 97

	la normatividad legal vigente aplicable a la materia.		
7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	NO APLICA	No aplica, dado que no ha sido requerido al asociado para hacer entrega de la documentación generada, en el tiempo de ejecución del convenio.
9	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	NO APLICA	No aplica, dado que hasta el momento el convenio no ha sido objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental.
10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado entregó información que se encuentra almacenada en sus servidores, sin ningún tipo de claves o encriptaciones que impidan ver el contenido del mismo.
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos
12	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.	SATISFACTORIO	El asociado realizó de manera directa el proceso de gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 75 de 97

13	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado ha garantizado que los documentos se encuentren debidamente suscritos por quienes los elaboraron.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidencio que el asociado reportó al sistema SIRBE, todo tipo de novedades de la población a cargo.
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	Durante las visitas de supervisión se evidenció, que el asociado entrega toda la documentación a través de oficio remisorio dirigido a la Subdirección para la Discapacidad, los cuales se encuentran debidamente archivados.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado realizó las actualizaciones en SIRBE, de la población a cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 76 de 97

	días siguientes a la firma del acta de inicio.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación.
2	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.	SATISFACTORIO	La coordinadora del Centro Integrate Atención Externo compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano, según lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, mantuvo actualizada la matriz de seguimiento al talento humano del periodo en mención
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la presente obligación, la coordinadora del Centro Integrarte Atención Externo envío acta de inducción al puesto de trabajo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 77 de 97

6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención según lo establecido en el anexo técnico
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado remite para validación por parte del Referente Técnico en Salud de la SDIS, el documento Plan de Prevención de Accidentes, al igual que los demás documentos solicitados del área de cuidado de la salud.
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la obligación, el talento humano cumple con los requisitos de perfil y horarios para la atención y servicio de la población.
9	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual al momento de entrada y salida del centro.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO de fecha 23 de mayo de 2023 dando así cumplimiento a esta obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 78 de 97

2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.	SATISFACTORIO	Durante las visitas realizadas en el presente periodo por parte de los profesionales del equipo a la supervisión, se puedo evidenciar que el asociado da cumplimiento, con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales han mantenido su uso definido durante la ejecución del convenio.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante las visitas realizadas durante el presente periodo, se pudo evidenciar que el Centro ha realizado mantenimiento preventivo del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. Realiza de manera oportuna y reporta los ajustes de observaciones dejadas en acta de visita de supervisión.
4	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistema de transporte vertical (ascensor)
5	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	El centro cuenta con salva escaleras, elemento en servicio. Certificado de mantenimiento de fecha 12 de septiembre de 2023, realizado por la empresa LIF- TOP SAS, con vigencia a marzo de 2024.
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de	SATISFACTORIO	El Centro envía el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, vía correo el día 28 de julio de 2023 ajusta a nuevo formato según solicitud del IDIGER y Subdirección de Plantas Físicas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 79 de 97

	Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó durante las visitas realizadas por parte del equipo profesional de apoyo a la supervisión, que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. Cuenta con las siguientes certificaciones: Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado de fecha 11.11.2023 - JAC FUMIGACIONES Fumigación control de plaga, certificado de fecha 11.11.2023 - JAC FUMIGACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado se verificó que el asociado tiene implementado el programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realiza clasificación en contenedores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 80 de 97

2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo, en relación a la no generación de residuos peligrosos.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo, en relación a la no generación de residuos hospitalarios.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidenció que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con rejillas de descomide con mantenimiento diario. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual debe ser entregado a ZARZAMORA de manera trimestral, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	SATISFACTORIO	Las instalaciones de la unidad operativa, cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	SATISFACTORIO	Las instalaciones del centro, cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas de ahorro de luz, correspondientes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 81 de 97

8	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado continúa con sus prácticas sostenibles, tales como, la huerta urbana.
9	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	NO APLICA	No aplica para el periodo en mención en relación a que se encuentra vigente y en ejecución.
10	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la normatividad de tipo ambiental dada por el gobierno nacional y dispuesta en el anexo técnico del convenio de asociación
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 el asociado mantiene publicados los documentos técnicos, realizan distribución de alimentos en los tiempos establecidos y cuenta con soportes de actividades de vigilancia nutricional y del plan de promoción en estilos de vida saludable publicadas en drive dispuesto por la SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 82 de 97

2	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024, el asociado implementa los documentos técnicos de nutrición ciclo de menús, derivación dietaría establecidos y avalados por referente técnico de la SDIS.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con los soportes de socialización de documentos técnicos con el personal del servicio de alimentos y talento humano de acuerdo a lo establecido en anexo técnico.
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado realiza las actividades mensuales de seguimiento del estado nutricional de los participantes y cuenta con soportes de formatos archivados en historias sociales y publicados en plataforma drive dispuesta por la SDIS.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado se verifica que se realiza el seguimiento correspondiente al comportamiento alimentario de los participantes por parte del equipo de talento humano
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que cuentan con los soportes de actividades adelantadas del plan de promoción en estilos de vida saludable y se encuentran publicados en plataforma drive dispuesta por la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 83 de 97

1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con áreas adecuadas para la preparación de alimentos, equipos y utensilios adecuados y suficientes, personal capacitado y con óptima dotación.
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con almacenamiento de alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte se verifica que el asociado realiza las actividades definidas en el anexo técnico para el componente de salubridad, cuenta con diligenciamiento oportuno y adecuado de rotulado y almacenamiento de alimentos y la implementación de los formatos establecidos para el componente.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta concepto higiénico sanitario favorable para la unidad operativa, de fecha del 13 de diciembre de 2023, con el acta IVC SB06N009306, emitido por la Secretaría de Salud, mientras que, frente al concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos, presenta solicitud de radicado 72243 con seguimiento en el mes de enero 2024 que indica programación de visita por la entidad para el mes de enero 2024.
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado se evidencia que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 84 de 97

	(directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo,para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.		de los proveedores vigentes para el periodo reportado. Distribuidora La Frontera (Lácteos) acta AS06E 704673, fecha 16 junio 2023 concepto favorable 91,5%. Carnes La Excelencia (Cárnicos) acta AS21C 007974, fecha 5 septiembre 2023 concepto favorable 91%. Amasijos pan y café (panadería) acta AS02N 137906, fecha 12 abril 2023 concepto favorable con requerimientos 71%. Distribuidor de productos lácteos por la empresa Aprolecho acta 2 de octubre 24 y 25/ 2023 emitida por Invima, concepto favorable.
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado por equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de transporte de alimentos vigentes para el periodo reportado. vehículo de placa TEP 173 (Lácteos y cárnicos) acta AS22E 701288, fecha 01 junio 2023 concepto favorable 86%. vehículo de placa WCS 696 (abarrotes y fruver) acta 25377 9110 701288, fecha 23 julio 2023 concepto favorable 100%. vehículo de placa WZI 154 (lácteos) acta 253778636, fecha 14 diciembre 2023 concepto favorable 100%.
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con la disponibilidad de los alimentos necesarios para la atención de población para el mes de diciembre.
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con el plan de compras y se ejecuta durante el periodo respectivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 85 de 97

9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con menaje y equipos requeridos
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el Plan de saneamiento, su publicación, soportes de implementación y divulgación dirigida al personal de talento humano.
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con los controles de calidad de insumos y materias primas utilizados.
12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2024 se verifica que el asociado cuenta con los soportes de capacitación permanente dirigida al personal del servicio de alimentos.
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte marzo 2024, se verifica que el asociado presenta los soportes de formatos debidamente diligenciados.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	NO APLICA	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria
15	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte marzo 2024, se verifica que el asociado cuenta con las tomas de muestras de alimentos respectivos acorde a la minuta establecida.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 86 de 97

1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental.
4	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.	SATISFACTORIO	Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el cumplimiento a la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 87 de 97

2.12 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, la unidad operativa contó con supervisor, el cual fue designado, una vez se dio inicio al convenio de asociación.
2	Remitir al asociado los listados de las personas que hacen parte de la lista de espera para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	No se reportaron cupos disponibles durante el mes de marzo
3	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se han realizado de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos realizados se encuentra en SECOP II
4	Entregar los documentos señalados en el anexo técnico al asociado en los tiempos definidos.	NO APLICA	Los documentos señalados en anexo técnico se entregaron durante los dos primeros meses de ejecución del convenio
5	Velar por que la atención se brinde en las condiciones descritas en el anexo técnico, teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento acumulado	SATISFACTORIO	Se brinda orientación técnica y seguimiento a la implementación del Componente Alimentación y Nutrición acorde a lo descrito en anexo técnico, aportando a la atención integral de la población con discapacidad. Actas asesorías técnicas Componente Alimentación y Nutrición. Carpeta drive de la obligación de la entidad mes marzo de 2024. Se hace visita de orientación técnica y seguimiento el 5 de marzo para verificar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 88 de 97

			casos álgidos por varias quejas elevadas durante los últimos meses, verificando soportes de intervención y reporte de novedades en torno a eventos adverso ocurridos con los participantes Se hace orientación frente a respuestas a requerimientos como validaciones el 19 de marzo y quejas el 8 de marzo Se revisan y aprueban contenidos técnicos de los formatos de salida extramural del mes de marzo
6	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida desde el componente de Alimentación y Nutrición, actualizaciones documentales, como parte del proceso de atención y desarrollo de habilidades individuales. Correos envío de documentos actualizados componente Alimentación y Nutrición. Carpeta drive de la obligación de la entidad mes marzo de 2024. Se da a conocer fechas de entrega y parámetros de elaboración de informe cuali cuantitativo del mes de marzo el 21 de marzo Se solicita información frente a nuevos ingresos para actualizar oficios remisorios y el seguimiento al proceso el 11 de marzo Se da a conocer enlace equipo SIRBE para subsanación y retroalimentación de las radiaciones mensuales el 27 de marzo
7	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se hicieron enlaces con otras entidades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 89 de 97

8	Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de supervisión delegado ha realizado el seguimiento frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la ejecución del convenio; a través de visitas de supervisión de fechas 01/03/2024 05/03/2024 11/03/2024 13/03/2024 22/03/2024
9	Designar el equipo técnico de la modalidad Centros Integrarte, de la Subdirección para la Discapacidad	NO APLICA	Dicha designación se hizo al principio del convenio
10	Suscribir modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el periodo del informe, no se realizaron modificaciones contractuales.
11	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	NO APLICA	No se han solicitado actividades diferentes, para la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: *11

El asociado presenta en el periodo en mención una (1) obligación a mejorar, la obligación N. 13 relacionada con la gestión administrativa. Se solicita al asociado realizar acciones para dar cumplimiento a la obligación mencionada como acción de mejora de manera inmediata.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 90 de 97

PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de marzo de 2024
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES y	
PARAFISCALES	

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento): *16

_____

_____

_____

_____

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *17

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 5. Factura del asociado o contratista 6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 7. RUT asociado o contratista 9. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal 10. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098) 14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099) 15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171) 16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412) 17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 91 de 97

PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? *18

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: *19

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/04/2024

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69868295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 92 de 97

Elaboró

Jorge Armando Salcedo Castañeda – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Alba Liliana Gil Gómez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Dary Diaz Quijano - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Manuel Castellanos Heredia– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Edwar Armando Cardozo – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Amanda Lucia Montaña- Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Revisión Jurídica:

Carlos Alberto Sendoya – Líder Administrativo, Financiero y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:

Natali Ardila Ardila - Líder Equipo Financiero Subdirección para la Discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:

María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Equipo Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 93 de 97

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8342-2023 Gr 9 PAGO No 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

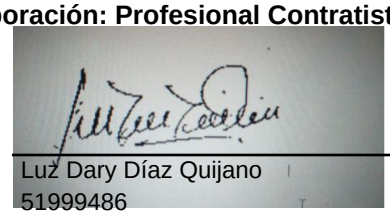
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295 Creación: 2024-04-18 08:05:21

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:11:42

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Luz Dary Díaz Quijano
51999486
lddiazq@outlook.es
Profesional de Apoyo a Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Jorge Armando Salcedo
74080711
jorgesalcedo544@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 94 de 97

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8342-2023 Gr 9 PAGO No 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295 Creación: 2024-04-18 08:05:21

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:11:42

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Administrativo, Financiero y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Edward Armando Cardozo Camelo
80219069
edwcardozo1981@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Manuel Castellanos Heredia
1032425882
arqmanuelcastellanos@gmail.com
Arquitecto Equipo Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 95 de 97

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8342-2023 Gr 9 PAGO No 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

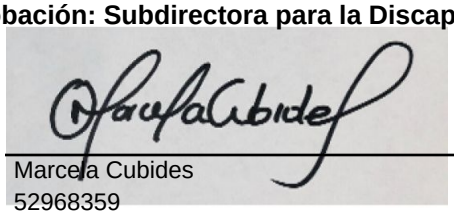
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295 Creación: 2024-04-18 08:05:21

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:11:42

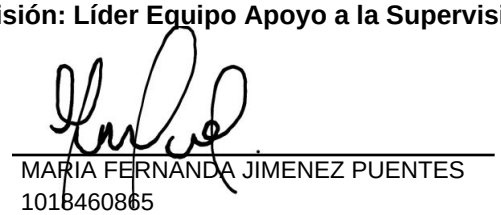
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



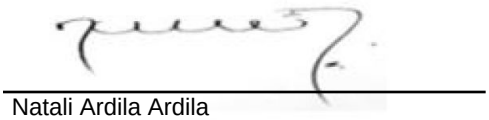
Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Equipo Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Líder Equipo Financiero Subdirección para la Discapacidad



Natali Ardila Ardila
Nivel Central
NArdila@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 96 de 97

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8342-2023 Gr 9 PAGO No 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295 Creación: 2024-04-18 08:05:21

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:11:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Armando Salcedo jorgesalcedo544@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-04-18 08:05:24 Lec.: 2024-04-18 08:05:41 Res.: 2024-04-18 08:15:18 IP Res.: 190.90.15.98
Elaboración	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-04-18 08:15:18 Lec.: 2024-04-18 08:27:49 Res.: 2024-04-18 08:27:57 IP Res.: 186.154.59.185
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-04-18 08:27:57 Lec.: 2024-04-18 08:28:58 Res.: 2024-04-18 08:29:20 IP Res.: 186.84.22.174
Elaboración	Luz Dary Díaz Quijano lddiazq@outlook.es Profesional de Apoyo a Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-18 08:29:20 Lec.: 2024-04-18 10:35:07 Res.: 2024-04-18 10:35:25 IP Res.: 191.156.226.106
Elaboración	Manuel Castellanos Heredia arqmanuelcastellanos@gmail.com Arquitecto Equipo Apoyo a la Supervisión	Aprobado	Env.: 2024-04-18 10:35:25 Lec.: 2024-04-18 11:05:41 Res.: 2024-04-18 11:05:49 IP Res.: 186.28.93.58
Elaboración	Edward Armando Cardozo Camelo edwcardozo1981@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:05:49 Lec.: 2024-04-18 11:07:27 Res.: 2024-04-18 11:07:43 IP Res.: 200.118.80.115
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salub SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:07:43 Lec.: 2024-04-18 11:10:22 Res.: 2024-04-18 11:10:58 IP Res.: 191.156.183.145
Revisión	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:10:58 Lec.: 2024-04-18 11:20:23 Res.: 2024-04-18 11:20:50 IP Res.: 186.31.145.153
Revisión	Natali Ardila Ardila NArdila@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:20:50 Lec.: 2024-04-18 11:24:16 Res.: 2024-04-18 11:26:05 IP Res.: 201.221.172.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295
2024-04-19T14:11:45-05:00 - Pagina 97 de 97

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8342-2023 Gr 9 PAGO No 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-080521-6d5b69-69888295 Creación: 2024-04-18 08:05:21

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:11:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:26:06 Lec.: 2024-04-18 13:27:55 Res.: 2024-04-18 13:30:59 IP Res.: 186.30.125.200
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-04-18 13:30:59 Lec.: 2024-04-19 14:09:46 Res.: 2024-04-19 14:11:42 IP Res.: 186.155.7.19